



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715-2021-MDC**

Cayma, 29 de noviembre del 2021.

**VISTOS:**

El Informe N° 00023-2021-AS-SGDS-MDC remitido por el Área de Salud de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe N° 00175-2021-MDC-GDEYS remitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe Legal N° 292-2021-AOJ/MDC remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y regulación económica de las Municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y los Privados;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 25307, Ley que crea el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base, establece que se "Crea el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base", el presente programa tiene como uno de sus fines la "Atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las Organizaciones Sociales de Base anunciadas en el Artículo 1. Este suministro de alimentos lo hace el Estado a título de donación y cubre no menos del 65% de la ración diaria per cápita ofrecida por dichas organizaciones a sus beneficiarios";

Que, asimismo en la norma precitada anteriormente en su artículo 8° precisa que: "el programa de apoyo a la labor alimentaria de las organizaciones sociales de base, estará a cargo de un Comité de Gestión, el mismo que está constituido por los representantes de las Organizaciones Sociales de Base que realizan labor alimentaria, un representante del Ministerio de Agricultura y un representante del Gobierno Local correspondiente. El Presidente del Comité de Gestión es elegido por sus miembros en votación democrática";

Que, por otro lado el artículo N° 6 del Título II de la Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que una de sus competencias es "Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular de competencia sectorial);

Que de acuerdo al Informe N° 00023-2021-AS-SGDS-MDC de fecha 09 de noviembre del presente, la Licenciada Nelly Milagros Vilca Llacho, señala que en coordinación con el Sr. Michell Fuentes Rodríguez, Especialista Territorial del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del departamento de Arequipa del MIDIS, realizaron un mapeo de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal (ICAAT) en nuestra jurisdicción donde se ha identificado 21 ICAAT cuyo listado se adjuntó al presente documento (...) Asimismo señala que, el día 26 de Octubre del presente, el Área de Salud emite Oficio Múltiple 018-2021-A-SGDEYS- GDS con asunto: Convocatoria "Conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento a las 21 Presidentas de las Ollas Comunes Saludables y Presidentes de asociaciones de la parte alta de Cayma;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Que, el día 28 de Octubre a horas 2:37 pm, contando con la presencia de la Regidora Olga Valencia de Vega, el Sr. Michell Fuentes Rodríguez Especialista Territorial del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del departamento de Arequipa del MIDIS, Lic. Vilma Gonzales Gonzales Gerente de Desarrollo Social y Económico, Lic. Nelly Milagros Vilca Llacho encargada del Área de Salud y veedores representantes de las directivas de las Ollas Comunes saludables entre otros, se llevó a cabo las elecciones de manera democrática, donde participaron 23 presidentes que estuvieron presentes en dicha reunión, donde se propuso a los siguientes Representantes de iniciativas de apoyo alimentario temporal: i) Luz Maria Lopez Morales con DNI N° 08518146, ii) Antonina Cusiatao Castillo con DNI N° 29606059 y iii) Gregoria Quispe Monrroy con DNI N° 08938099, asimismo se convocó a líderes de la comunidad por lo cual se les asignó a las siguientes: i) Grecia Katherine Gutierrez Huayhua con DNI N° 45747532 Presidenta del Programa Vaso de Leche, ii) Jesus Pacuala Paucara con DNI 293373308 Presidente de la Asociación José Olaya, estableciendo que dicha convocatoria tiene la finalidad de que se constituyan como actores sociales y aliados estratégicos para hacer frente a la inseguridad alimentaria;

Que, en ese sentido la Licenciada Nelly Milagros Vilca Llacho, concluye que "El comité de Transparencia y Acompañamiento son conformados por el Gobierno Local en el Marco de la Gestión de Recursos destinados al Apoyo alimentario de iniciativas Ciudadanas de Carácter Temporal en el Contexto de Desastres Naturales y Emergencia Sanitaria y su Vigencia culmina cuando cesa la declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno"; siendo así Solicita reconocer al Comité de Transparencia y Acompañamiento mediante una Resolución de Alcaldía, quienes representaran Temporalmente en el Contexto de Desastres Naturales y Emergencia Sanitaria (...);

Que, con Informe N° 001752021-MDC-GDEYS de fecha 16 de noviembre del presente, la Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales concluye que en mérito a los documentos de la referencia y análisis del expediente N° 116486 en el que la encargada del Área de Salud Sra. Nelly Milagros Llacho Vilca dio a conocer que la Municipalidad es el ente encargado de la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento, en el marco de la Gestión de Recurso destinados al Apoyo Alimentario de Iniciativas Ciudadanas de Carácter Temporal en el contexto de Desastres Naturales y Emergencia Sanitaria y su vigencia culmina cuando cesa la Declaratoria de Emergencia emitida por el gobierno (...) para elegir a los representantes del Comité de Transparencia y Acompañamiento de nuestro distrito, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma	JAIME PEDRO CHAVEZ FLORES	30560678
2	Presidente de la Asociación San Martín de Porres	JESÚS, PACUALA PAUCARA	29337308
3	Representante de Iniciativas Ciudadanas y Apoyo Alimentario Temporal	LUZ MARIA, LOPEZ MORALES	08518146
4	Representante de Iniciativas Ciudadanas y Apoyo Alimentario Temporal	GREGORIA, QUISPE MONRROY	08938099
5	Representante de Iniciativas Ciudadanas y Apoyo Alimentario Temporal	ANTONIA, CUSIATAU CASTILLO	29606059
6	Presidente del Programa del Vaso de Leche	GRECIA KATERINEE GUTIERREZ HUAYHUA	45747532

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

### SE RESUELVE:

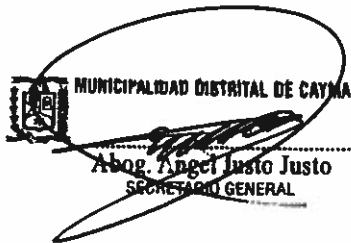
**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Comité de Transparencia y Acompañamiento del Distrito de Cayma, el mismo que ha quedado conformado de la siguiente manera:

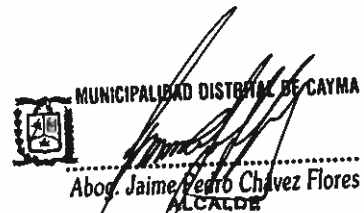
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma.	JAIME PEDRO CHAVEZ FLORES	30560678
2	Presidente de la Asociación San Martín de Porres.	JESÚS, PACUALA PAUCARA	29337308
3	Representante de Iniciativas Ciudadanas y Apoyo Alimentario Temporal.	LUZ MARIA, LOPEZ MORALES	08518146
4	Representante de Iniciativas Ciudadanas y Apoyo Alimentario Temporal.	GREGORIA, QUISPE MONRROY	08938099
5	Representante de Iniciativas Ciudadanas y Apoyo Alimentario Temporal.	ANTONIA, CUSIATAU CASTILLO	29606059
6	Presidente del Programa del Vaso de Leche.	GRECIA KATERINEE, GUTIÉRREZ HUAYHUA	45747532



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas pertinentes ejecutar las acciones que le correspondan, a fin de dar cumplimiento a la presente; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Angel Justo Justo  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE